



Resolución Rectoral n.º 2445-2013-UNAP Iquitos, 04 de noviembre de 2013

VISTO:

El Oficio n.º 169-OII-2013-UNAP, presentado 30 de octubre de 2013, por el jefe de la Oficina de Imagen Institucional, sobre rectificación de resolución rectoral;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 2339-2013-UNAP, del 21 de octubre de 2013, se resuelve ratificar la Resolución Rectoral n.º 1557-2013-FACEN-UNAP, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, del 17 de octubre de 2013, que resuelve encargar como decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la UNAP a don Jesús Hermes Ramírez Enrique, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Contabilidad, el 18 y 19 de octubre de 2013, mientras dure la ausencia de la decana titular Alicia Pinedo Santillán;

Que, erróneamente en el artículo primero de la citada resolución rectoral, se resuelve ratificar la Resolución Rectoral n.º 1557-2013-FACEN-UNAP, debiendo ser lo correcto ratificar la "Resolución Decanal n.º 1557-2013-FACEN-UNAP", de acuerdo a lo solicitado en el Oficio n.º 1860-2013-DFACEN-UNAP, por la decana de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, por las razones expuestas, es necesario precisar esta acción;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley n.º 27444 del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Rectificar el artículo primero de la Resolución Rectoral n.º 2339-2013-UNAP, del 21 de octubre de 2013, precisando que se resuelve ratificar la "Resolución Decanal n.º 1557-2013-FACEN-UNAP", en vez de Resolución Rectoral n.º 1557-2013-FACEN-UNAP, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



Marielisabel Mauro Laura
SECRETARIA GENERAL